



## PROLOGO

DE

### ESTA EDICION.

**H**AN Francisco de Borja en el coloquio que tuvo con Carlos V en Yuste, dijo: "Se debía dar mayor crédito á los que vivian en la *Compañía*, que á los que estaban fuera, y la miran de lejos, y murmuran de lo que no saben." Así lo testifica *Rivadeneyra* (1), de quien lo copió *Sandoval* (2). Por lo mismo entre los escritos imparciales, y llenos de celo que se han formado contra los desórdenes de la *Compañía*, merece atención particular el *Discurso* que escribió *Mariana*.

Aunque se puede hacer una colección copiosa de obras de esta naturaleza, no he querido producir en el *Apéndice* mas testimonios que los autorizados por los *Jesuitas* de España; ni es necesario acudir á otros países para enriquecerlo, cuando hay en el nuestro una mina tan abundante. Así se verá el juicio que hicieron de las costumbres, gobierno y doctrina de la *Compañía*, los *Jesuitas* de este reino, y siendo jueces las partes, quedamos libres del recelo de recusación.

Siempre es útil se publiquen las obras de los hombres insignes en letras y juicio; porque así se ponen los demas

[1] Rivad. en la *Vida de S. Franc. de Borja*.

[2] Sand. en la *Hist. de Carlos V*.



en estado de hacerse dueños del caudal de erudicion que aquellos adquirieron, y de convertirle en usos propios, logrando en pocas horas sin fátiga las riquezas que los otros juntaron en muchos años con sudor y desvelo.

Pero hay materias y tiempos en que es mas importante esta instruccion, y que los hombres se valgan de las luces de los mas ilustrados, para disipar las sombras y ver las cosas como son en sí; y para que los sentidos no suministren especies engañosas, no se finjan espectros, se destruyan las ideas falsas, se formen las mas justas, no comunique la imaginacion sus errores á la voluntad, y se presente la verdad á los ojos de todos, á fin de que la vean y la conozcan, sientan de un mismo modo, y sientan como deben, no haya inquietud en los entendimientos, ni en los ánimos, y todo respire union, acierto y rectitud, no puede hacerse obsequio mas grato á la verdad, á la justicia y á la patria.

Cualquiera que se acerque al punto de vista de las principales córtes de la Euröpa, conocerá que no puede presentarse tiempo mas oportuno para esta edicion. No para hacer un problema de la razon y justicia de unos decretos respetables, profanando con unas averiguaciones delincuentes y sediciosas el santuario de la soberanía, cuando para la veneracion les basta á los inferiores una presuncion solidísima; sino para fortalecerla con una congetura prudente. A esto debe ordenarse la erudicion; á la meditacion, no á la conferencia; á la tranquilidad del espíritu, y no á las inquietudes exteriores.

Sepan todos como pensó del gobierno de la *Compañia*, casi en su oriente, una persona de las que ha habido en ella que han sabido pensar mejor. Un autor cuyo carácter fué el amor á la verdad, adornado de piedad y desnuído de pasiones privadas. Un historiador severo, que supo unir en un estilo grave y ameno la agudeza de *Táci-*

to con la prudencia de *Thucidides*. Tal fué *Mariana*, segun *Andrés Scoto* y el Cardenal *Baronio*.

Escribió esta obra cuando se imaginaba muy cerca de parecer en el tribunal del Juez de los jueces, y aquel santo celo de su propia casa, que le despedazaba el corazon, le obligó á tomar la pluma para precaver su ruina y procurar se restituyese á su instituto el esplendor primitivo. No puede presentarse otro testigo de mayor escepcion, y que esté tan á cubierto de las objeciones con que pudieran debilitar su fé los que abrigan una pasion indiscreta y cavilosa.

Este *Discurso* no es como el *Manifiesto de las máximas que los Jesuitas enseñan y practican*, que publicó *Escaples*; no es produccion de un *Leisero*, de un *Arnauld*, de un *Quesnel*, de un *Sciopio*, de un herege, y así no puede acomodarse en la apologia lo que escribió la Santidad de *Pio IV* á *Maximiliano* (3), ni citarse el testo de *Francisco Montano* (4).

No es el autor de esta obra individuo de otra religion en que la oposicion de las escuelas se haya trasladado á los ánimos, y así no puede ponerse la escepcion que á los Obispos *Cano* y *Lanuza*. Ni pueden aprovecharse de lo que escribió *Cantimprato* cuando la religion de *Sto. Domingo* se vió perseguida por las demas y por el clero (5). La desemejanza del hábito, de la doctrina y del instituto, no convierte en antipatia la profesion; y la religion *Dominicana* ha dado bastantes testimonios de su amor y política que falsifican aquella enemistad imaginaria (6.)

[3] Pius IV. in *Epist.* ad Maxim. data 29. Decem. an. 1564.

[4] Franc. Mont. in *Apolog. de Novat.*

[5] Thom. Cant. de *Mirac. et exemp.* l. 2. c. 10. n. 30.

[6] El Gral. *Romeo* en Carta escrita en Roma en 10 de Diciem. de 1548. El Gral. *Marinis* en Carta, su fecha en la misma ciudad, en 25 de Mayo de 1561. El Cap. Gral. de Valencia del año de 1536 y los de Roma de 1644 y 1656.



Tampoco se puede imputar á *Mariana* el defecto de ser persona estraña; que no estaba impuesto en el gobierno de la *Compañía*; que ignoraba sus interioridades, y se dejó seducir de sus émulos como se dijo de los Arzobispos de Toledo y Zaragoza y del *Dr. Arias Montano*.

No dirán de aquel *Jesuita*, para debilitar su testimonio, lo que articularon contra la Carta del *Vble. Palafox*. No podrán persuadir que éste fué el fruto que produjo la cizaña que sembraron los pleitos: que un litigante obstinado es un testigo sospechoso; y que disipado el humo que nació de aquel incendio, y le ofuscó la vista, hizo una retractacion bastante categórica, como la que atribuye *Pellicot* á aquel Obispo (7).

De todas estas notas y de los demas orígenes de la adversion á la *Compañía*, que recopiló *Téofilo Raynaudo* en la *Crítica de los malévolos*, está libre *Mariana*, si se atiende á su estado, su literatura, su edad, su piedad, su verdad, su esperiencia y su deseo ardiente de que se remediasse la relajacion, y floreciese el instituto, haciendo para esto un sacrificio del dolor y de la repugnancia con que indicaba los yerros del gobierno.

La pasion no tiene medio en el modo de pensar: Cree perfecto al sugeto á que se inclina; no imagina que sus acciones pueden sufrir censura; y tiene por calumnia lo que no es lisonja. La historia y la confesion de la parte es el mejor colirio, y debe aplicarse este remedio para que se corrija la ceguedad, se vea lo que no se cree, y por lo que se sabe se congeture lo que se ignora y se debe presumir.

¡Cuántos vivirán distantes de creer que ha habido en la *Compañía* quien demuestre y reprehenda los errores de su gobierno interior, los defectos de su método de es-

[7] *Pellicot apud Huylembr. in Vind. adv. famos. lib. appellat Tuvam alteram p. 1. c. 11.*

tudios y las imperfecciones de sus individuos. No se persuadirán fácilmente á que estos censores han ocupado los lugares mas eminentes en su órden, por su virtud, su dignidad ó su ciencia: que alguno de ellos logra veneracion en los altares, y que han sido españoles y compatriotas de la religion y el Patriarca.

Parecia que la profesion y el paisanage debia interesarlos en la defensa; pero el amor de la verdad y de la virtud suele ser mas poderoso que el de la patria. Españoles fueron los que lamentaron el estrago y anunciaron la caida, y España fué el primer reino en que empezaron á declararse contra las novedades en el instituto y en la doctrina, y donde sufrieron sus imperfecciones la primera persecucion. *La imagen del primer siglo de la Compañía* trae las pruebas y la historia de esta verdad, y Salamanca, Toledo y Zaragoza, fueron los teatros donde se representó la tragedia.

Antes de concluirse aquel siglo primero, de que se formó la imagen con el mismo arte que el retrato de *Filipo*, ya los soberanos se habian declarado contra esta monarquía de regulares, porque admiraron y temieron un plan de política el mas cabal que se ha formado, como se probó con elocuencia y solidez en aquel discurso que pronunció un consejero en el Parlamento de Borgoña en 11 de Julio de 764. De aquí procedió, que dentro de aquel círculo de años, fueron espelidos de Francia, Inglaterra, Escocia, Irlanda, Venecia, Prusia, Bohemia, Ungría y Polonia, y no ha sido por observarse en estos reinos la ley del ostracismo.

Fué admirable el cuidado y la industria con que procuraron sepultar y desfigurar los hechos y las acusaciones, con declamaciones, apologías y quejas; y así no es estraño que el pueblo careciese de una instruccion necesaria para rectificar el juicio, y que haya mirado con a-



mor y respeto á unos hombres de quienes sabia solamente bondades y virtudes. Pero suministrándole una erudición oportuna, se le pone en estado de pensar con equidad, teniendo á la vista muchas causas á que poder atribuir un efecto.

*Mariana* escribió las faltas del gobierno de los *Jesuitas* para que se enmendasen; y cuando el fruto no fuese conforme al deseo, se consiguiere la utilidad de saber los motivos de los daños futuros, como que anunciaba precisa la ruina, y "cuanto mas cerca se veía del juicio de Dios, tanto mas se confirmaba en que esta obra (sin duda de Dios) se iba á tierra, y se estragaría en breve, si él mismo con su poderosa mano, y sus hijos como tales, sin otras pretensiones, no la acudían con tiempo, y si no cortaban, si fuese necesario, por lo sano, para que la infeccion no pasase adelante (8)."

Ya es llegado el tiempo que prevenía, y de que se cumplía en el modo posible su voluntad; pues quien lea lo que observó y discurrió sobre la crianza de los novicios, el número y destino de los legos, el método de estudios, la libertad en las opiniones, las grangerías, la distribución de las rentas, las faltas de premio, y de castigo, el modo de las pesquisas y de las elecciones, las calidades de los Prelados, el sistema del gobierno, y el despotismo del General, podrá fácilmente hacer una comparación con el último estado, y conocer la enfermedad que ha obligado á usar los remedios mayores.

No fué solo el *P. Juan de Mariana* quien previó las fatales resultas de un cuerpo constituido bajo el despotismo de un General estrangero, astuto y ambicioso.

Los *Jesuitas* mas observantes de Castilla y Portugal lo representaron á *Felipe II*, y este rey prudente conoció la justicia de tales representaciones, coadyuvándolas pa-

[8] Núm. 189.

ra oponerse á las demasías del *P. Claudio*; pero este ganó tanto terreno en Roma, que las representaciones fueron desechadas, y abatidos los que las promovieron.

El *P. Henrique Henriquez* hizo el mismo presagio de la doctrina y *Concordia* del *P. Luis de Molina*, pero el espíritu de singularidad arrebató á la *Compañía*, y no se creyó á tan gran sugeto de ella.

Lo mismo sucedió en la moral y desercion de la doctrina de las costumbres, á pesar de los esfuerzos y advertencias del Gral. *Tirso Gonzalez* y dictámen del *P. Antonio Rubio*. No fué, pues, solo el *P. Mariana* en pronosticar la resulta de los vicios que reprehendió en el gobierno de la *Compañía*, ni mas feliz que otros compañeros suyos, que quisieron poner freno á la libertad de las opiniones en lo teológico y moral.

No solicito que aquella prevision se estime por una profecía. Aunque *Mariana* fué un hombre de austeridad y de una virtud sólida, es un delirio execrable elevar á una línea sobrenatural lo que no es milagro en una prudencia perspicaz y en un talento reflexivo. Una superstición tan perniciosa solamente cabe en espíritus poco cultivados y menos católicos.

Un hombre instruido por la historia y por la esperiencia; que ha estudiado las leyes de la naturaleza, y ha observado su uniformidad y constancia; que conoce las causas y sabe sus efectos; que penetra las conexiones de las cosas, y tiene talento para combinar y para inferir, lee en los sucesos presentes los futuros, y tiene cuanto se necesita para hacer con solidez estas predicciones; y aunque sean de un varon justo, no por eso se elevan á la clase de las profecías. En los Santos no es todo obra de los dones sobrenaturales, ni se les revela todo lo que anuncian, pues no les es negado hacer lo que hacen los demas, y así pueden observar, comparar, discurrir y con-



geturar como todos, según sean, mas ó menos, sus luces naturales. Esta es una teoría que puede tener mucho uso en la constitucion presente.

Si los individuos de una religion se apartan de su instituto y de la disciplina monástica; si contra lo que ordenaron el apóstol, los cánones y sus constituciones, se mezclan en negocios opuestos á su estado; si buscan el siglo que huyeron, y caminan á la cumbre con la cara vuelta á las amenidades de este valle; si son hombres anfibios que viven dentro y fuera del mundo, y religiosos seculares, que unen el foro con el templo, la luz con las tinieblas, y á *Miquiavelo* con *Sto Tomás*; si la humildad, la obediencia, la pobreza y demas virtudes características de los regulares no viven en sus casas, ó si se hallan en ellas se ven abatidas, perseguidas y aun ultrajadas; si sus puertas se abren á la ambicion, á la codicia, al fausto y á la vanidad, no es necesario ser santos para declamar y vaticinar su decadencia ó su ruina, segun fuere el grado á que haya llegado la relajacion.

La Historia Eclesiástica nos provee de ejemplos y reglas para pronosticar la suerte de una religion, y no se necesita de mas judiciaría. El suceso de los *Jesuitos* se puede convertir fácilmente en un pronóstico de los *Jesuitas*. El por qué, y cuando el fuego del cielo consume las ciudades; padece un reino la desolacion, y se trasladan los imperios, se ve con bastante claridad en la Sagrada Biblia.

Así no hay cosa mas natural que el presagio que hizo *Mariana*, viendo que la dolencia era peligrosa, y difícil el remedio, pues muchos de los miembros principales estaban tocados de la corrupcion, y no se trataba de cortar el cáncer. Y como todo su conato en esta obra se dirigió á hacer la descripcion del mal, y apuntar la medicina, el autor de la *Anatomía de la Compañía de Jesus* le pu-

so con oportunidad este título: *Libro del P. Juan de Mariana, de las enfermedades de la Compañía, de sus causas y remedios*.

Este epígrafe da una idea mas completa de la materia y fin de este *Tratado*, que el que tiene el manuscrito que ha servido para esta edicion; y dice así: *Discurso de las cosas de la Compañía* (9); y aunque su sencillez es admirable y muy propia de aquel siglo y aquel autor, no explica con claridad la especie de las cosas de que trata, y por lo mismo dió razon del argumento de la obra en el eesordio.

No negaré á *Huylebroucq* que *Mariana* no escribió *Discurso* alguno con el título que le dió el autor de la *Anatomía Jesuítica*; porque en los manuscritos que he visto, para rectificar el testo (10) no le he hallado; pero tampoco tienen el de, *Tratado de los defectos del gobierno de la Compañía*, que es el legítimo, segun aquel apologista. Y no sé cómo ignoró si los que lo alégan con otro título, lo han tenido ó lo han visto alguna vez (11), siendo constante que ni *Alegambe*, ni *Baile*, ni *Vogt*, ni *Ricardo Si-*

[9] El mismo tiene el manuscrito que fué de *D. Tomás Tamayo de Vargas*.

[10] Seis son las copias que se han cotejado. Una fué del Cronista *D. Tomás Tamayo de Vargas*, y despues del *P. Casani*, que es la que da materia al *Suplemento* de la *Disertacion*: otra se me franqueó con el permiso correspondiente en el archivo del Colegio Imperial por *D. Manuel de la Fuente y Caro*, que lo está reconociendo, y es persona de celo, de gusto y de juicio; y las demas concuerdan exactamente con otras respetables, que ecisten en bibliotecas públicas, dentro y fuera del reino, aun en la capital de Italia.

No van al pié de las páginas las variantes, porque no son de sustancia, ni sirven de instruccion. Las mas son equivocaciones de los amanuenses, y el advertirlas seria formar una fé-de erratas de las copias.

Véase la nota que precede al *Discurso*.

[11] *Huylebroucq* in *Vind.* p. 1. c. 5.



mon ni el autor del *Mercurio Jesuítico*, ni el de la *Anatomía de la Compañía de Jesus*, le dan el título que formó *Huylebrouge*, y no puede negarse que lo vieron.

Si se quiere imputar á *Mariana* una inacción delincuente por haber suspendido hasta su senectud el declamar contra los yerros del gobierno, dando lugar á que se propagasen y envejeciesen, se le puede indemnizar de esta acusacion, explorando el tiempo y el origen de aquella transformacion de la *Compañía*. El mismo dice, que la monarquía que se habia establecido era la fuente de los desórdenes y de los disgustos que experimentaban, y despues de procurar persuadir esta verdad, concluye con este periodo: "Finalmente, no hay casi daño de consideracion en la *Compañía*, que no mane de esta fuente, la mas caudalosa de desórdenes que en nuestro gobierno hay, y mas defendida de los que en el gobierno an- dan (12)."

Quien trabajó con teson en convertir aquella monarquía en despotismo, fué el quinto General *Claudio Aquaviva*. No digo que antes no se hubiesen trazado algunas líneas de este plan, sinó que *Aquaviva* fué el artífice que levantó y perfeccionó esta grande obra. Sus providencias absolutas fueron para la nacion española un manantial de aguas de tribulacion y de quejas amarguísimas (13). Los padres mas antiguos que conocieron en su orden aquel espíritu con que lo fundó su Patriarca, y conservaban alguna porción de él, se opusieron á unas novedades ajenas de la moderacion con que debia gobernarse aquella república, y á unas usurpaciones de dominio, que iban á degenerar en tiranía; sistema peligroso para su autor, pues le esponia á ser víctima de la doctrina sanguinaria. Acudieron á *Felipe II*, representaron las violencias y el

[12] Núm. 90 y 103.

[13] Véase la Carta del P. *Burriel* en el *Apéndice*.

desórden; y aquel monarca, gran protector de la disciplina de los regulares, facilitó por medio de su embajador en Roma, que su Santidad diese comision al Obispo de Cartagena, *Manrique*, para visitar la *Compañía*.

Las pretensiones de aquellos padres graves ofendidos y llenos de celo, les atragaron persecuciones y oprobios. El General se aprovechó de todos los resortes de su autoridad despótica para impedir que el Visitador ejerciese su ministerio. Se acudió al Papa, al rey y á las calumnias contra aquel Prelado, y se consiguió la revocacion del Breve Pontificio (14). En la obra que se publicará despues de ésta, y de que se hará memoria en este Prólogo, se dará una relacion estensa de este suceso con varias piezas justificativas. Y como estas revoluciones fijan la época, y fueron el origen de los yerros que advirtió *Mariana*, no pudo anticipar su obra, ni se le puede argüir de delito sobre su omision.

Se descubre en el mismo *Discurso*, que esta fué la causa motiva de haberse escrito. Perplejo su autor sobre determinar la raiz de las amarguras que se experimentaban, quiere que se busque en haberse alzado con el gobierno el General, y en que el que habia entonces (era

[14] Aunque *Jubenci* (en la *Historia de la Compañía*, que empezó *Orlandino*) y *Colin* (en los *Sucesos Historiados de la Provincia de Manila*, que escribió con las *Memorias* que dejó el P. *Chirino*) tratan del origen y revocacion de este Breve, y del modo con que se nombraron á contemplacion del Rey C. dos Visitadores en lugar del Obispo, uno para las provincias de Castilla y Toledo, que fué el P. *Gil Gonzalez Davila*; y otro para las de Andalucía y Aragon, que fué el P. *José Acosta*, no está la relacion muy esacta, ni completa, y doran en el modo posible los sucesos, para hacer brillar la conducta del General *Aquaviva*; pero yo he reconocido documentos originales é inéditos con que se puede dar una noticia puntual de esta revolucion, y una idea clara de las maniobras y política de aquel General y de la metamórfosis de la *Compañía*.



el P. *Aquaviva*), “se quiso autorizar demasiadamente, y „mas al principio con desdeñar á los mas antiguos, es. „cribiéndoles cartas con estilo seco, y con desden (15).”

En comprobacion de esta verdad, da principio á la relacion de las revueltas, con dos sucesos de Andalucía y Salamanca, y dice que, “animado el P. Gral. [*Aquaviva*] „con que se ejecutó en las dos provincias lo que ordenó „en los dos casos ya dichos, y ayudado *de su natural* y „del favor de *Gregorio XIII* (que se entiende que hizo „mucho daño), determinó chocar con los padres anti- „guos de esta provincia de Toledo, y comenzó por dos „padres de la Casa Profesa de esta ciudad (16).”

Tal es el concepto invariable de la obra, que ademas tiene un apoyo invencible, en cuanto la práctica de los regulares de la *Compañía* desde el tiempo de su quinto General *Claudio Aquaviva*, por desgracia en todo fué degenerando por los medios y caminos de que se lamentaba el P. *Juan de Mariana*, y de que sin fruto advirtió á los suyos con tiempo. Pero no tenian ojos, ni oídos para escuchar á un varon por la verdad celoso, y que no padece otro lunar que la doctrina sanguinaria vertida en su Libro de *Reg. et Regn. inst.*

Con mayor provecho suyo los *Jesuitas* debieran haber puesto su esfuérzo en combatirle tan monstruosa doctrina, que en cerrar los oídos á unas amonestaciones, cuya verdad y necesidad prueban las innovaciones que el P. *Aquaviva* hizo en el gobierno de la *Compañía*.

Cuando determiné publicar este *Discurso*, quise ilustrarlo con algunas notas sacadas de varios testimonios que he reconocido; pero viendo que éstas podrian formar una obra separada, si se producian los monumentos de que resolvía hacer uso, desistí del propósito para tratar-

[15] *Núm.* 20.

[16] *Núm.* 23 y 25.

lo con mas estension en el *Compendio, ilustracion y vindicias del Discurso del P. Mariana sobre las cosas de la Compañía*, que se está disponiendo para la prensa.

Esta apología se fortalecerá con documentos inéditos y respetables, y en ella se desvanecerán las objeciones que escribieron contra este libro, especialmente el Cardenal *Palavicino* y el P. *Alonso Huylembroucq*, y se hará ver, que lejos de ofender *Mariana* el instituto y la constitucion primitiva de aquel cuerpo, fué todo su empeño promover su observancia en los puntos principales, y demostrar la relajacion en que habia caido por la monarquía del General, y la necesidad que habia de que se reformase el desórden, para hacerse digno de que los príncipes le continuasen su favor. De lo contrario se daría lugar á que un padre de familias prudente y vigilante, no quisiese en su casa un enfermo contagioso, procurando preservar sus hijos con una providencia económica, ya que su médico principal no podia, ó no trataba de aplicar el remedio.

Una conducta tan próbida era muy conforme al órden de la caridad y al de la justicia. Cuando un soberano admite un órden religioso en sus dominios, empeña su generosidad en conservarles esta gracia todo el tiempo que sus individuos observan inviolablemente las condiciones del pacto que se hace, esto es, de cumplir con su instituto, guardar sus leyes y conservar la disciplina monástica. Luego que falta esta causa final, y motiva del rescripto de su admision, cesa la gracia; y así como debe proponer á sus vasallos buenos modelos para que se instruyan y aficionen á las virtudes, debe tambien remover toda causa de escándalo, y los ejemplos de relajacion y tibieza, arrojando de aquella porcion de la viña del Señor, que el Omnipotente puso á su cuidado, los obreros que la destrozán, ó que por no cultivarla, como



eran obligados, la dejan reducirse á una maleza. A la verdad, absteniéndonos de cosas de estado, no se necesitan mas delitos, para despedir estos mercenarios negligentes, y que cuando degeneran tanto de los primeros en el fervor y en la conducta, ya no son en realidad los admitidos.

He dicho qual fué el fin del *P. Mariana*; qual su método, y cuál la ocasion de su *Discurso*. Tambien he insinuado las utilidades que deben seguirse de su edicion y el ánimo en que yo estaba de ecsonerarle con algunos escólios; y como los reservé para otro escrito, me he contentado por ahora con dar en un *Apéndice* algunas piezas de *Jesuitas* célebres de España (las mas de ellas inéditas) que confirman lo que *Mariana* dice, y manifiestan el juicio que habian formado del estado en que se hallaba la *Compañía* (17).

[17] El Memorial del Gral. *Tirso Gonzalez*, que se da traducido en nuestro idioma, es un convencimiento auténtico de las profundas y dilatadas raices con que se hallaba afianzada en todo el continente de la *Compañía* la libertad en las opiniones morales. En este punto el gobierno de esta república monástica es democrático, pues si hay en ella alguna autoridad que sea mayor que la del General, es la popular del *probabilismo*. Aquel monarca religioso sintió todo el peso del poder de este sistema, y aunque le favorecian el Pontífice y el rey católico, estuvo muy cerca de verse despojado y de ser víctima de aquella libertad tumultuaria. A tan perniciosos extremos conduce el que se quiere hacer honor de la escuela, y no es otra cosa que un fanatismo de los literatos, ó una locura mantenida por hombres de juicio.

Quien sepa esta persecucion horrible, sabrá por qué el *P. Andrés Blanco* se llamó *Cándido Filatele*, y el *P. Miguel Elizalde Antonio de Cella-Dei*, cuando se decidieron contra el *probabilismo*. Es prudencia ocultarse aun en las entrañas de los montes por evitar una persecucion: este arbitrio no desacredita á un pastor celoso, ni á un profeta encendido de un fuego sagrado.

Callar el nombre por no presentarse al riesgo, no es cometer delito de falsedad; porque hay simulaciones permitidas, y aun autori-

Aunque pudiera enriquecer la coleccion del *Apéndice* con otros documentos análogos, no he juzgado conveniente dar mas cuerpo á este volúmen, y se reservan para continuarla.

zadas, y si nos fuese lícito alegar ejemplos ilustres de esta máxima, se darian de los mas auténticos y de la línea mas sublime. No espondría otra razon el pseudónimo *Pedro del Valle*, esto es, el *Jesuita Teófilo Raynaudo*, para haberse ocultado cuando sacó á luz su opúsculo de la *Inmunidad de los Ciriacos*. Y esto hace la apología de *Sciopio* y de sus escritos, cuando fuesen suyas todas las producciones que le imputan, y mereciese una respuesta, sería el medio de que se han valido para desacreditarle, calculando el número de las trasformaciones de su nombre por el de sus obras, dándole por esta causa el titulo de *el Proteo de los gramáticos*, como incompatible con la verdad y con la buena fé.

